

Sesión N° 1.108
 Celebrada el 15 de Septiembre de 1948.

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Aldunate, Amunátegui Dawson, Ingenuo, Petelin, López, Müller, Opazo, Searle, Valenzuela Oscar y Wachholtz, el Gerente señor Maschke y el sub-Gerente secretario señor del Río. - Excusó su inasistencia el Presidente señor Erazo.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 8 hasta el 14 de Septiembre de 1948, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 57.626.986.38
Redesuentos a Bancos Accionistas	212.018.375.50
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas Ley 4.531	125.000.-
Desuentos Ley 6.421 (Inst. de Economía Agrícola)	6.974.443.-
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	5.338.918.54
Letras descontadas a/c de los P. E. del Estado Ley 7140	15.900.789.02
Préstamos con garantía de Vales de Brenda, Leyes 3.896 y 5.069	3.250.000.-

Redesuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 14 de Septiembre de 1948, los saldos de redesuentos que se indican a continuación.

Banco de A. Edwards y Cia.	\$ 37.113.230.25
Banco Sud-Americano	130.891.439.55
Banco Comercial de Curicó	652.648.65
Banco de Crédito e Inversiones	35.462.078.71
Banco de Curicó	4.154.953.41
Banco de Chile	209.965.852.18
Banco Español-Chile	300.217.338.14
Banco de Languihue	956.675.02
Banco Italiano	100.216.897.59
Banco de Talca	64.902.179.13
Banco de Concepción	14.640.013.01
Banco de Osorno y La Unión	33.432.257.79
Banco Sur de Chile	11.805.600.64
Banco Israelita de Chile	30.784.621.74
	\$ 975.195.785.81

Disaciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los descuentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 12 del presente mes.

Compras y Ventas de Cambios.

Se dió cuenta que del 8 hasta el 14 de Septiembre en curso, se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 7.200.- En U.S.\$	
Compras a \$ 31.-	U.S.\$ 19.323.98
En U.S.\$.- Cambio Bancario	
Compras a \$ 43.-	" 44.000.-
Ley 7144.-	
Compras a \$ 19.37 a Compañías Cupríferas	" 99.748.75
Ventas a \$ 19.47 a Caja de Amortización	" 961.350.79
Ley 7144.- Decreto Hacienda 5523	
Compras a \$ 19.37 a Compañías Cupríferas	" 4.953.58
Decreto-Ley 646.- En U.S.\$	
Compras a \$ 19.37	" 61.190.77

En L

Compras a \$78.06

L 8,040.04

Certificados Dólares Decreto 2829

Total emitidos Vol. \$2,193.000.- a \$26.86 promedio m/c \$58.904.538.50

Saldo al 14/9/48 Vol. \$297.125.- a \$26.86 promedio m/c \$7.980.853.21

Acciones

Traspasos. - De acuerdo con el Art. 37, inciso final, del Reglamento sobre Sociedades Anónimas el Directorio aprobó el siguiente traspaso de acciones:

Nº de Acciones

Vendedor

Aceptante

Desempeños

Instituto de Economía Agrícola. - En conformidad a lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley N° 6.421, el Directorio aprobó la operación de descuento que se indica a continuación, presentada por el Instituto de Economía Agrícola, cuyos productos son abonados a los préstamos que dicho Instituto reconoce a favor del Banco, otorgados en virtud de esa misma Ley. Los abonos se efectuarán con las facilidades que se acordaron por el Directorio en sesión N° 1.104 celebrada el 18 de Agosto p.p.s.

Instituto de Economía Agrícola a/c

\$ 2.257.317.16

Caja de Crédito Agrario

Prórroga de obligaciones. - Se dió lectura a una carta fecha 10 del corriente del Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Crédito Agrario en la que solicita una prórroga de un año para la cancelación del préstamo por \$40.000.000.- vencido el 14 del actual, otorgado a dicha Caja en virtud de lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley N° 8.143.

La prórroga indicada se solicita con sólo el pago de los intereses devengados por la obligación de que se trata, en atención a que la Caja, por diversas razones a que alude en su comunicación, no estaría en condiciones de hacer abonos algunos a su capital.

Después de considerar detenidamente esta solicitud y de apreciar la inconveniencia de que los créditos que ha concedido el Banco Central se transformen en obligaciones congeladas, el Directorio acordó conceder la prórroga de que se trata sólo por un plazo de seis meses, siempre que la Caja, además de pagar los intereses devengados, proceda a hacer un abono del 10% del capital de dicha obligación. En todo caso se faculta al Sr. Gerente para que trate con el Vice-Presidente de la Caja la prórroga indicada, quedando autorizada para convenirla con una amortización no menor del 5% del capital inicial del préstamo.

Límites de Crédito

- Se dió lectura a la carta confidencial N° 55 de la Oficina de Buenos Aires, junto a la cual se acompaña la comunicación que el Gerente del Banco ha dirigido a dicha Agencia, solicitando que sea elevado hasta \$20.000.000.- el límite de crédito de \$14.000.000.- acordado por el Directorio en la sesión N° 1.096, celebrada el 16 de Junio último, para las operaciones de redescuento que dicho Banco pueda efectuar sin necesidad de que ellas sean consultadas previamente a la Oficina Central.

El Sr. Gerente espuso que el capital y reservas del Banco alcanzan a \$20.846.485.36, de modo que no había inconveniente, de acuerdo con las prácticas que se han observado hasta ahora, en elevar el mencionado límite de crédito en la forma solicitada.

En virtud de los antecedentes relacionados, el Directorio acordó fijar en \$20.000.000 el límite de crédito de que se trata durante el curso del presente semestre.

Billetes del Banco

Nuevo modelo del tipo de \$100.- El Secretario dió lectura a la carta N° 592/222 fecha 14 del corriente de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, a la cual adjunta, para que

sea sometido a la aprobación del Directorio, un modelo del nuevo billete del tipo de \$100.- que ha preparado en conformidad a los acuerdos adoptados en Sesión N° 1.093, celebrada el 16 de Mayo últimos.

Después de examinar el modelo en cuestión, se acordó insistir ante dicha Superintendencia en el acuerdo anterior, en orden a preparar un diseño del billete de \$100.- con la misma composición que presenta el actual billete del tipo de \$50.-

Se acordó, asimismo, recomendar a la Superintendencia que se mejore, tratando de darle un mayor parecido, el retrato de Arturo Prat que aparece en el billete de \$100.-, al cual deberá mantenerse con el uniforme de marino que tiene en los actuales billetes. Además, dichos retratos, en conformidad a los acuerdos anteriores del Directorio que han sido oportunamente transcritos a la mencionada Repartición, deberán llevar en su parte inferior el nombre completo del héroe "Arturo Prat" y no "A. Prat", como nuevamente se propone en el diseño mencionado.

Desempeño de letras por U.S. \$1.000.000.- El señor Gerente hizo dar lectura a una carta fecha hoy de la ... por medio de la cual solicita el desempeño de una letra a 90 días, pagadera en Nueva York, por la cantidad de U.S. \$1.000.000.-, girada por dicha Sociedad y aceptada por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.

El señor Maschke manifestó que el producto de esta operación será empleado por la Corporación de Ventas de Salitre en otorgar al Gobierno un anticipo de la participación fiscal por el ejercicio del año 1947-1948, cuya liquidación debe hacerse en Diciembre próximo. Agregó, además, que esta operación es en todos semejante y tiene los mismos objetivos que la aprobada por el Directorio en Sesión N° 1.031, celebrada el 2° de Mayo de 1947, en la que se fijó una tasa de interés de 4% anual que está vigente en la actualidad, y expresó por último que tratándose de una operación a 90 días, el Banco podría efectuarla sin mayores tropiezos, pues cuenta con el saldo suficiente en dólares depositados en sus corresponsales del exterior.

En virtud de las explicaciones anteriores, el Directorio acordó realizar el desempeño indicado, por U.S. \$1.000.000.-, a la tasa de interés vigente para estas operaciones, de 4% anual.

El Secretario informó que con fecha 11 de Septiembre en curso la Corte Suprema había dictado sentencia en el recurso de casación en el fondo interpuesto por ... contra el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago, que le había condenado a la pena de tres años y un día de presidio como autor de los delitos reiterados de falsedad en documentos mercantiles en el juicio iniciado por el Banco.

Dió lectura a continuación a la parte dispositiva de dicha sentencia, que confirma en la parte apelada la resolución anterior, con declaración de que condena a la pena de 179 días de presidio como autor de delitos reiterados de falsedad de instrumentos mercantiles en grados de tentativa al Banco Central de Chile, Caja Nacional de Ahorros e Instituto de Economía Agrícola, y agrega que la pena se tendrá por cumplida con los días que estuvo en prisión preventiva, que le reconoce la sentencia de primera instancia.

El Gerente señor Maschke, manifestó que ahora los abogados del Banco harían las tramitaciones necesarias para recuperar la suma de \$847.292.68 que consignó en la Caja de Ahorro a la orden del Banco Central, suma que equivale al monto de las operaciones que dieron origen al proceso seguido en su contra.

El señor Amunátegui manifestó que según había tenido oportunidad de imponerse, el Banco había convenido con el abogado señor Luis Undurraga los honorarios por la defensa en el proceso seguido contra honorarios de los cuales le quedaba por recibir la suma de \$50.000.-, e hizo indicación para elevarlos en \$50.000.- en atención a la duración que ha tenido el juicio y al hecho de que con este motivo los honorarios convenidos aparecen bajos.

El señor Gerente recordó a este respecto que, efectivamente, al contratar los servicios del señor Undurraga éste había solicitado en un principio que sus honorarios fueran fijados en \$300.000.-, habiéndose acordado en definitiva fijarlos en \$200.000.- para el caso de que el Banco no obtuviera éxito en el juicio, y en \$250.000.- para el caso de que obtuviera éxito y recuperara el valor de las letras materia del proceso. Agregó el señor Maschke que, precisamente, como lo ha manifestado el señor Amunátegui, el señor Undurraga ya tiene recibidos \$200.000.- de manera que quedaría un saldo a su favor de \$50.000.- para enterar los honorarios que el Directorio le acordó en sesión N° 872 de Marzo de 1944.

Después de conocer la explicación anterior, el Directorio acordó elevar a \$300.000.- el total de dichos honorarios, autorizando por tanto al Gerente para cancelar al señor Undurraga el saldo pendiente de \$100.000.-

Técnicos en Materias
Económicas y financieras.

El señor Opazo se refirió a lo tratado por el Directorio en las sesiones N°s 1.094 y 1.096, celebradas el 2 y el 16 de Junio ppds., en relación con la conveniencia de contratar en el extranjero un técnico en materias económicas y financieras, e hizo indicación para que la Administración del Banco diera los pasos necesarios a fin de establecer la posibilidad de contratar los servicios del señor Hjalmar Schacht, ex-Presidente del Reichbank y ex-Ministro de Economía de Alemania, que ha sido recientemente absuelto en los juicios que se le siguieron por su participación en la última guerra mundial.

Estima el señor Director que sería de un positivo beneficio para el país contratar al mencionado economista por dos o tres años para que prestara sus servicios tanto al Banco como al Gobierno, en el estudio de los múltiples problemas económicos-financieros de la hora presente.

Agregó el señor Opazo que según comunicaciones recientemente publicadas en la prensa, el señor Schacht, que estaría actualmente en Hamburgo, ha manifestado sus deseos de radicarse en algún país de América Latina. El Directorio acogió esta indicación y acordó encomendar a la Mesa que estableciera la forma en que el Banco pudiera comunicarse con dicho economista, previa conversación que al respecto debería tener con los Ministros de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Se levantó la sesión.

Enviado

Enviado

Señalado

Señalado

Señalado

Señalado

Señalado

Señalado

Señalado

Señalado